



*"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"*

**CONTRATO NO. FED-JOCO-AD-01/FAM2016**

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "AYUNTAMIENTO" COMO ORGANO DE GOBIERNO DEL "MUNICIPIO" DE JOCOTITLAN, ESTADO DE MEXICO, QUIEN ES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DEBIDAMENTE ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL "AYUNTAMIENTO" PROFR. IVÁN GOMEZ GÓMEZ, L. C. MIREYA MONROY MONROY, TESORERA MUNICIPAL, C. MARIA ELENA ALCANTARA ARRIAGA COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL "AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE LA SOCIEDAD DENOMINADA **COMERCIALIZADORA TOLUMEX, S.A. DE C.V.**, QUIEN ES REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. **JOSÉ DANIEL SALDAÑA GONZÁLEZ** EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA MENCIONADA SOCIEDAD A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "VENDEDOR", AMBAS PARTES MENCIONAN ESTAR DE ACUERDO EN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES:**

**DE EL "AYUNTAMIENTO":**

- I. 1 DECLARA SER UNA PERSONA MORAL DE DERECHO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- I. 2 EL MUNICIPIO EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ADMINISTRA LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUÁL SE CONFORMA DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LE PERTENEZCAN.
- I. 3 QUE EN SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 01 DE ENERO DE 2016, SE AUTORIZO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA CONTRATAR Y CONCERTAR EN SU REPRESENTACIÓN, LO CUAL ENCUENTRA SUSTENTO LEGAL EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
- I. 4 QUE EL AYUNTAMIENTO ES EL CUERPO COLEGIADO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO Y DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
- I. 5 QUE ANUALMENTE ESTABLECE PROGRAMAS PARA ALCANZAR SUS OBJETIVOS, EN TAL VIRTUD LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CONDUCIRAN SUS ACCIONES CON BASE A ELLOS.
- I. 6 QUE TIENEN ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PLAZA CONSTITUYENTES NO. 1 JOCOTITLÁN MÉXICO, C.P. 50700, MISMO QUE SE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

CONTRATO NO. FED-JOCO-AD-01/FAM2016

- I. 7 QUE CUENTA CON RECURSOS PECUNARIOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA FONDO DE APOYO AL MIGRANTE 2016, DE ACUERDO CON LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.
- I. 8 LA EROGACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA PREVISTA Y CONTEMPLADA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 MEDIANTE OFICIO DE DISPOSICIÓN FINANCIERA EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2016. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN PRONUNCIADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN NÚMERO FAM-JOCO-AD-01-2016 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APOYO A MIGRANTES DEL EJERCICIO FISCAL 2016**, CON RECURSOS DEL FONDO DE APOYO AL MIGRANTE 2016, Y QUE DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO SE LE ADJUDICO A LA SOCIEDAD DENOMINADA **COMERCIALIZADORA TOLUMEX, S.A. DE C.V.**, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DE EL "VENDEDOR":

- I. QUE ES UNA PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME LAS LEYES MEXICANAS QUE RIGEN LA MATERIA Y DEMÁS LEYES COMPLEMENTARIAS, TAL COMO LO ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 20097 VEINTEMIL NOVENTA Y SIETE VOLUMEN CDXCVII, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER, CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 46022\*12 A FOJAS VEINTIDOS , DE FECHA DE VEINTIDOS DIAS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, BAJO LA DENOMINACIÓN "COMERCIALIZADORA TOLUMEX", S.A. DE C.V.
- II. QUE LA PERSONALIDAD CON LA QUE ACTÚA EL APODERADO ESPECIAL DE LA MENCIONADA SOCIEDAD LA ACREDITA MEDIANTE EL INSTRUMENTO NÚMERO VEINTISIETE MIL CIENTO SEIS VOLUMEN SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS , DE FECHA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD LIC. ALFRESO CASO VELAZQUEZ, DECLARANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS FACULTADES QUE LE HAN SIDO CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN PERJUICIO DEL ACTO EN QUE INTERVIENE.
- III. QUE CUENTA CON CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO CTO091020L74, EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- IV. QUE PARA EL CASO DE QUE LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO MEXICANO, POR CUANTO HACE AL PRESENTE CONTRATO Y SE COMPROMETE A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO

Plaza Constituyentes N°1  
Apt. 101, San Mateo C.P. 50700  
Tel. 712 123 0191 // 712 122 9570  
E-mail: info@jocotitlan.gob.mx // 16-18@hotmail.com  
www.jocotitlan.gob.mx



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

**CONTRATO NO. FED-JOCO-AD-01/FAM2016**

PENA DE PERDER EN BENEFICIO DEL "AYUNTAMIENTO" TODO DERECHO QUE DERIVE DE ESTE CONTRATO.

- V. QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.
- VI. QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS HUMANOS, MATERIALES, TÉCNICOS Y CAPACITACIÓN ADECUADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- VII. QUE ENTRE OTROS TIENE COMO OBJETO SOCIAL OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR.
- VIII. QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA TENER COMO DOMICILIO EL UBICADO EN: LAS PARTIDAS NO. 20 CORREDOR INDUSTRIAL, TOLUCA LERMA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 52004, COMPROMETIÉNDOSE CON "EL "AYUNTAMIENTO" A DAR EL AVISO RESPECTIVO CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN EN CASO DE QUE PUDIERE CAMBIARLO.

**DE AMBAS PARTES:**

- I. QUE EL PRESENTE CONTRATO NO CONTIENE CLÁUSULA ALGUNA CONTRARIA A LA LEY, A LA MORAL O LAS BUENAS COSTUMBRES Y QUE PARA SU SUSCRIPCIÓN NO MEDIA COACCIÓN ALGUNA, CONSECUENTEMENTE CARECE DE DOLO, ERROR, VIOLENCIA O MALA FE QUE PUEDA AFECTAR EN TODO O EN PARTE LA VALIDEZ DEL MISMO.
- II. QUE UNA VEZ RECONOCIDA PLENAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD CON QUE COMPARECEN CADA UNA DE LAS PARTES, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

**CLAUSULAS:**

**PRIMERA:** EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONSISTE EN LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APOYO A MIGRANTES DEL EJERCICIO FISCAL 2016", CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE CONSIGNAN EN EL PRESENTE CONTRATO.

**SEGUNDA:** LAS CARACTERÍSTICAS Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS MATERIALES DIVERSOS PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN LOS SIGUIENTES:



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

**CONTRATO NO. FED-JOCO-AD-01/FAM2016**

ANEXO 1

(DESCRIPCION DE LOS BIENES SOLICITADOS)

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	IMPORTE TOTAL
<b>PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA QUE INCLUYE:</b>					
1	MOSTRADOR PARA PANADERIA	PZ	1	1,780.00	1,780.00
2	ESTANTE ANAQUEL CON 8 CHAROLAS	PZ	1	3,800.00	3,800.00
3	HORNO DE PANADERIA CON 8 CHAROLAS	PZ	1	7,900.00	7,900.00
4	CHAROLAS DE PANADERIA	PZ.	10	130.00	1,300.00
5	CHAROLAS PARA HORNEAR PAN	PZ.	10	130.00	1,300.00
6	PINZAS PARA PANADERO	PZ	10	100.00	1,000.00
7	BATIDORA IND. PEDESTAL 8W 10 VEL. 6.5 L	PZ	1	4,471.72	4,471.72
<b>SUBTOTAL</b>					<b>21,551.72</b>
<b>I.V.A.</b>					<b>3,448.28</b>
<b>TOTAL</b>					<b>25,000.00</b>

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	IMPORTE TOTAL
<b>PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA QUE INCLUYE:</b>					
1	MOSTRADOR PARA PANADERIA	PZ	1	1,780.00	1,780.00
2	ESTANTE ANAQUEL CON 8 CHAROLAS	PZ	1	3,800.00	3,800.00
3	HORNO DE PANADERIA CON 8 CHAROLAS	PZ	1	7,900.00	7,900.00
4	CHAROLAS DE PANADERIA	PZ.	10	130.00	1,300.00
5	CHAROLAS PARA HORNEAR PAN	PZ.	10	130.00	1,300.00
6	PINZAS PARA PANADERO	PZ	10	100.00	1,000.00
7	BATIDORA IND. PEDESTAL 8W 10 VEL. 6.5 L	PZ	1	4,471.72	4,471.72
<b>SUBTOTAL</b>					<b>21,551.72</b>
<b>I.V.A.</b>					<b>3,448.28</b>
<b>TOTAL</b>					<b>25,000.00</b>

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	IMPORTE TOTAL
<b>PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA QUE INCLUYE:</b>					
1	MOSTRADOR PARA PANADERIA	PZ	1	1,780.00	1,780.00
2	ESTANTE ANAQUEL CON 8 CHAROLAS	PZ	1	3,800.00	3,800.00
3	HORNO DE PANADERIA CON 8 CHAROLAS	PZ	1	7,900.00	7,900.00
4	CHAROLAS DE PANADERIA	PZ.	10	130.00	1,300.00
5	CHAROLAS PARA HORNEAR PAN	PZ.	10	130.00	1,300.00
6	PINZAS PARA PANADERO	PZ	10	100.00	1,000.00

Plaza Constituyentes N°1  
Jocotitlán, México C.P. 50700  
Tel. 712 123 0191 // 712 122 9570  
ayuntamientojocotitlan16-18@hotmail.com  
[www.jocotitlan.gob.mx](http://www.jocotitlan.gob.mx)



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

**CONTRATO NO. FED-JOCO-AD-01/FAM2016**

7	BATIDORA IND. PEDESTAL 8W 10 VEL. 6.5 L	PZ	1	4,471.72	4,471.72
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>21,551.72</b>
				<b>I.V.A.</b>	<b>3,448.28</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>25,000.00</b>

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	IMPORTE TOTAL
<b>PROYECTO PRODUCTIVO CARPINTERIA QUE INCLUYE:</b>					
1	CIERRA CIRCULAR FIJA	PZ	1	8,620.00	8,620.00
2	ROUTER 2 HP Y COLLET 1/4 Y 1/8	PZ	1	2,760.00	2,760.00
3	CEPILLO MANUAL PARA CARPINTERIA	PZ	2	550.00	1,100.00
4	TALADRO PROFESIONAL PARA MADERA	PZ	2	980.00	1,960.00
5	CIERRA DE MESA	PZ	1	1,900.00	1,900.00
6	LIJADORA BANDA DE 3x21"	PZ	1	5,211.72	5,211.72
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>21,551.72</b>
				<b>I.V.A.</b>	<b>3,448.28</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>25,000.00</b>

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	IMPORTE TOTAL
<b>PROYECTO PRODUCTIVO CARPINTERIA QUE INCLUYE:</b>					
1	CIERRA CIRCULAR FIJA	PZ	1	8,620.00	8,620.00
2	ROUTER 2 HP Y COLLET 1/4 Y 1/8	PZ	1	2,760.00	2,760.00
3	CEPILLO MANUAL PARA CARPINTERIA	PZ	2	550.00	1,100.00
4	TALADRO PROFESIONAL PARA MADERA	PZ	2	980.00	1,960.00
5	CIERRA DE MESA	PZ	1	1,900.00	1,900.00
6	LIJADORA BANDA DE 3x21"	PZ	1	5,211.72	5,211.72
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>21,551.72</b>
				<b>I.V.A.</b>	<b>3,448.28</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>25,000.00</b>

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	IMPORTE TOTAL
<b>PROYECTO PRODUCTIVO CARPINTERIA QUE INCLUYE:</b>					
1	CIERRA CIRCULAR FIJA	PZ	1	8,620.00	8,620.00
2	ROUTER 2 HP Y COLLET 1/4 Y 1/8	PZ	1	2,760.00	2,760.00
3	CEPILLO MANUAL PARA CARPINTERIA	PZ	2	550.00	1,100.00
4	TALADRO PROFESIONAL PARA MADERA	PZ	2	980.00	1,960.00
5	CIERRA DE MESA	PZ	1	1,900.00	1,900.00
6	LIJADORA BANDA DE 3x21"	PZ	1	5,211.72	5,211.72
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>21,551.72</b>
				<b>I.V.A.</b>	<b>3,448.28</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>25,000.00</b>



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

**CONTRATO NO. FED-JOCO-AD-01/FAM2016**

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	IMPORTE TOTAL
<b>PROYECTO PRODUCTIVO TAQUERIA QUE INCLUYE:</b>					
1	PLANCHA COMAL TROMPO	PZ	1	3,598.00	3,598.00
2	CUCHILLOS CON 8 PIEZAS	PZ	1	2,600.00	2,600.00
3	PARRILLA PARA TAQUERO	PZ	1	4,000.00	4,000.00
4	LICUADORA DELUXE	PZ	1	700.00	700.00
5	MESA CON 4 SILLAS	PZ	4	800.00	3,200.00
6	TRONCO PARA PICAR CARNE	PZ	1	753.72	753.72
7	REFRIGERADOR CON DOS PIEZAS	PZ	1	6,500.00	6,500.00
8	PLATOS PLASTICO	PZ	20	10.00	200.00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>21,551.72</b>
<b>I.V.A.</b>					<b>3,448.28</b>
<b>TOTAL</b>					<b>25,000.00</b>

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	IMPORTE TOTAL
<b>PROYECTO PRODUCTIVO TAQUERIA QUE INCLUYE:</b>					
1	PLANCHA COMAL TROMPO	PZ	1	3,598.00	3,598.00
2	CUCHILLOS CON 8 PIEZAS	PZ	1	2,600.00	2,600.00
3	PARRILLA PARA TAQUERO	PZ	1	4,000.00	4,000.00
4	LICUADORA DELUXE	PZ	1	700.00	700.00
5	MESA CON 4 SILLAS	PZ	4	800.00	3,200.00
6	TRONCO PARA PICAR CARNE	PZ	1	753.72	753.72
7	REFRIGERADOR CON DOS PIEZAS	PZ	1	6,500.00	6,500.00
8	PLATOS PLASTICO	PZ	20	10.00	200.00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>21,551.72</b>
<b>I.V.A.</b>					<b>3,448.28</b>
<b>TOTAL</b>					<b>25,000.00</b>

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	IMPORTE TOTAL
<b>PROYECTO PRODUCTIVO CIBER QUE INCLUYE:</b>					
1	IMPRESORA EPSON ECCO TANK	PZ	1	3,580.00	3,580.00
2	COMPUTADORA ALL IN ONE LENOVO	PZ	2	7,500.00	15,000.00
3	BARRA CON DIVISIONES DE MADERA	PZ	1	2,071.72	2,071.72
4	SILLAS	PZ	3	300.00	900.00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>21,551.72</b>
<b>I.V.A.</b>					<b>3,448.28</b>
<b>TOTAL</b>					<b>25,000.00</b>



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

**CONTRATO NO. FED-JOCO-AD-01/FAM2016**

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	IMPORTE TOTAL
<b>PROYECTO PRODUCTIVO CIBER QUE INCLUYE:</b>					
1	IMPRESORA EPSON ECCO TANK	PZ	1	3,580.00	3,580.00
2	COMPUTADORA ALL IN ONE LENOVO	PZ	2	7,500.00	15,000.00
3	BARRA CON DIVISIONES DE MADERA	PZ	1	2,071.72	2,071.72
4	SILLAS	PZ	3	300.00	900.00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>21,551.72</b>
<b>I.V.A.</b>					<b>3,448.28</b>
<b>TOTAL</b>					<b>25,000.00</b>

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	IMPORTE TOTAL
<b>PROYECTO PRODUCTIVO CIBER LOS TEOS QUE INCLUYE:</b>					
1	IMPRESORA EPSON ECCO TANK	PZ	2	3,580.00	7,160.00
2	COMPUTADORA ALL IN ONE LENOVO	PZ	4	7,500.00	30,000.00
3	BARRA CON DIVISIONES DE MADERA	PZ	2	2,071.72	4,143.44
4	SILLAS	PZ	6	300.00	1,800.00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>43,103.44</b>
<b>I.V.A.</b>					<b>6,896.56</b>
<b>TOTAL</b>					<b>50,000.00</b>

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	IMPORTE TOTAL
<b>PROYECTO PRODUCTIVO TORTILLERIA QUE INCLUYE:</b>					
1	MAQUINA TORTILLA MANUAL DE ACERO INOXIDABLE	PZ	1	19,800.00	19,800.00
2	JUEGO DE COMAL Y QUEMADOR	PZ	1	1,751.72	1,751.72
<b>SUBTOTAL</b>					<b>21,551.72</b>
<b>I.V.A.</b>					<b>3,448.28</b>
<b>TOTAL</b>					<b>25,000.00</b>

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	IMPORTE TOTAL
<b>PROYECTO PRODUCTIVO FUENTES DE SODAS QUE INCLUYE:</b>					
1	LICUADORA INDUSTRIAL	PZ	1	2,900.00	2,900.00
2	MESAS Y SILLAS	PZ	3	1,950.00	5,850.00
3	SANDWICHERA	PZ	1	600.00	600.00
4	FREIDORA Y CORTADORA DE PAPAS	PZ	1	3,890.00	3,890.00
5	ESQUIMERO DOBLE INDUSTRIAL, FUENTE DE SODAS	PZ	1	5,100.00	5,100.00
6	MAQUINA CAUCHINERA	PZ	1	2,500.00	2,500.00
7	CREPERA ELECTRICA ANTI ADHERENTE	PZ	1	711.72	711.72
<b>SUBTOTAL</b>					<b>21,551.72</b>
<b>I.V.A.</b>					<b>3,448.28</b>
<b>TOTAL</b>					<b>25,000.00</b>

Instituyentes N°1  
Jocotitlán, México C.P. 50700  
Tel: 0191 712 122 9570  
ayuntamiento@jocotitlan.gob.mx  
16-18@hotmail.com  
www.jocotitlan.gob.mx



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

**CONTRATO NO. FED-JOCO-AD-01/FAM2016**

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	IMPORTE TOTAL
<b>PROYECTO PRODUCTIVO CHURRERIA QUE INCLUYE:</b>					
1	MAQUINA PARA CHURROS SENCILLOS O RELLENOS	PZ	1	7,120.00	7,120.00
2	FREIDORA DE CHURROS	PZ	1	5,242.24	5,242.24
3	BATIDORA DE MAQ. DE PEDESTAL	PZ	1	4,390.00	4,390.00
4	SILLAS Y MESAS	PZ	3	1,600.00	4,800.00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>21,551.72</b>
<b>I.V.A.</b>					<b>3,448.28</b>
<b>TOTAL</b>					<b>25,000.00</b>

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	IMPORTE TOTAL
<b>PROYECTO PRODUCTIVO ESTÉTICA QUE INCLUYE:</b>					
1	MAQUINA WALL	PZ	1	1,316.38	1,316.38
2	CUELLERAS CON IMAN	PZ	6	39.03	234.18
3	JUEGO DE TOCADOR MARCO MADERA	PZ	2	2,200.00	4,400.00
4	PLANCHA TIMCO	PZ	1	1,214.99	1,214.99
5	SILLA DE CORTE	PZ	2	1,849.84	3,699.68
6	SALA DE ESPERA	PZ	1	3,200.00	3,200.00
7	TENAZA CHICA	PZ	2	350.00	700.00
8	TOALLA CHICA	PZ	3	35.35	106.05
9	TIJERAS DE GRAFILAR	PZ	2	114.65	229.30
10	TIJERAS DE CEBRA	PZ	1	175.00	175.00
11	CEPILLOS	PZ	1	350.00	350.00
12	SECADORA ELECTRICA	PZ	1	1,100.00	1,100.00
13	PEINES	PZ	2	114.66	229.32
14	CUBRIDORES GRANDES	PZ	3	85.00	255.00
15	CUBRIDORES CHICOS	PZ	1	45.00	45.00
16	MALETA DE MAQUILLAJE	PZ	1	689.50	689.50
17	LAVABO PARA LA CABEZA	PZ	1	1,800.00	1,800.00
18	CARRO AUXILIAR	PZ	2	800.00	800.00
19	NAVAJAS PARA GRAFILAR	PZ	1	207.30	207.30
<b>SUBTOTAL</b>					<b>21,551.72</b>
<b>I.V.A.</b>					<b>3,448.28</b>
<b>TOTAL</b>					<b>25,000.00</b>

SUBTOTAL \$ 344,827.58  
I.V.A. \$ 55,172.42  
IMPORTE TOTAL \$400,000.00

LOS 15 PROYECTOS PRODUCTIVOS QUE SE EJECUTE CON LOS RECURSOS FEDERALES DE ESTE FONDO, DEBERAN APOYAR A LOS TRABAJADORES MIGRANTES EN RETORNO ATENDIENDO PRIORITARIAMENTE A LA POBLACIÓN EN SITUACIONES DE REZAGO SOCIAL O POBREZA.

Plaza Constituyentes N°1  
Jocotitlán, México C.P. 50700  
Tel. 712 123 0191 // 712 122 9570  
ayuntamientojocotitlan16-18@hotmail.com  
www.jocotitlan.gob.mx



*"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"*

**CONTRATO NO. FED-JOCO-AD-01/FAM2016**

PARA LLEVAR ACABO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO OBSERVANDO QUE SE CUMPLAN BAJO LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA, EFICIENCIA, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES OTORGADOS, EN APEGO A LOS "LÍNEAMIENTOS DE OPERACIÓN" EMITIDOS PARA TAL EFECTO.

**TERCERA:** EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE **\$400.000.00** (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) DEL PROGRAMA FONDO DE APOYO AL MIGRANTE 2016. MONTO QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**CUARTA:** EL "VENDEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO **LOS MATERIALES DIVERSOS PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APOYO A MIGRANTES DEL EJERCICIO FISCAL 2016**" CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS QUE LE HAYA INDICADO CON ANTERIORIDAD LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL "AYUNTAMIENTO" DE JOCOTITLÁN CONFORME AL ANEXO TÉCNICO I.

**QUINTA:** EL PAGO DE LA ADQUISICIÓN DE **LOS MATERIALES DIVERSOS PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS** PARA EL PROGRAMA DEL FONDO DE APOYO A MIGRANTES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN CON CARGO A RECURSOS FEDERALES 2016 EN UN 100% Y SE REALIZARA DENTRO DE LOS 15 DIAS POSTERIORES DE HABER SIDO ENTREGADAS LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL, MISMAS QUE DEBERÁN CONTENER LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA FORMALIDAD EXIME AL "AYUNTAMIENTO" DE TODA RESPONSABILIDAD QUE SE PUDIERA ORIGINAR POR LA SUSPENSIÓN O EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO.

**SEXTA:** LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, TIEMPO DURANTE EL CUAL EL "VENDEDOR" SE OBLIGA A RESPETAR LOS PRECIOS UNITARIOS, HASTA EL TÉRMINO Y CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

**SEPTIMA:** EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE, UN CONTRATO INTUITU PERSONAE, EL "VENDEDOR", NO PODRÁ CEDER EN NINGÚN CASO, YA SEA TODO O EN PARTES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL MISMO, PARA REALIZAR LA ENTREGA DE **LOS MATERIALES DIVERSOS PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES NI A TRANSMITIR LOS DERECHOS DE COBRO POR CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN QUE AMPARA EL PRESENTE, SIN CONTAR PREVIAMENTE CON EL CONSENTIMIENTO Y APROBACIÓN ESCRITA POR PARTE DEL "AYUNTAMIENTO".

TAMPOCO PODRÁ EL "VENDEDOR" SUBCONTRATAR TOTAL O PARCIALMENTE LA ENTREGA DE **LOS MATERIALES DIVERSOS PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS** MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO QUE CUENTE CON LA APROBACIÓN PREVIA Y EXPRESA DEL "AYUNTAMIENTO", EN CUYO CASO EL "VENDEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO.

**OCTAVA:** EL "VENDEDOR" SE OBLIGA A NO DIVULGAR O TRANSFERIR POR CUALQUIER MEDIO A TERCEROS, INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE EL "VENDEDOR" DARÁ DERECHO AL "AYUNTAMIENTO" PARA RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, FINCAR LAS RESPONSABILIDADES QUE PROCEDAN Y A EXIGIR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR TAL MOTIVO.

El Ayuntamiento N°1  
Jocotitlán, México C.P. 50700  
Tel. 712 122 9570 // 712 122 9570  
ayuntamientojocotitlan16-18@hotmail.com  
www.jocotitlan.gob.mx



*"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"*

**CONTRATO NO. FED-JOCO-AD-01/FAM2016**

**NOVENA:** EL "VENDEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR **LOS MATERIALES DIVERSOS PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A PLENA Y ENTERA SATISFACCIÓN DEL "AYUNTAMIENTO" ASÍ COMO RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN TENER, ASÍ COMO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE QUE LLEGUE A CAUSAR AL "AYUNTAMIENTO".

**DECIMA:** AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EN CASO DE INTERÉS GENERAL DEBIDO A CAUSAS JUSTIFICADAS EL "AYUNTAMIENTO" PODRÁ SUSPENDER TODO O EN PARTES LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, DICHO CONTRATO PODRÁ CONTINUAR SURTIENDO TODOS LOS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

**DECIMA PRIMERA:** EL HECHO DE SER RECIBIDOS **LOS MATERIALES DIVERSOS PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS** POR PARTE DEL "AYUNTAMIENTO", NO EXIME A EL "VENDEDOR" DE RESPONDER POR ANOMALÍAS DETECTADAS POSTERIORMENTE DURANTE LOS SIGUIENTES SEIS Y HASTA DOCE MESES SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS TÉRMINOS DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MISMOS.

ASÍ MISMO EL "VENDEDOR" DURANTE EL PLAZO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA DE **LOS MATERIALES DIVERSOS PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS** Y LAS ANOMALÍAS DETECTADAS EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, DEBERÁN DE SER SANCIONADAS EN EL MOMENTO EN QUE SE PRESENTEN, DE NO SER ASÍ SE DESCONTARÁ EL IMPORTE DE DAÑO QUE PUDIERA REPRESENTAR EN EL SUPUESTO, O EN CASO DE SER CONSECUENCIAS GRAVES SE RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA FIANZA RESPECTIVA.

**DECIMA SEGUNDA:** EL "AYUNTAMIENTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL. PARA TALES EFECTOS SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) LA RESPONSABILIDAD DE EL "AYUNTAMIENTO" SERÁ LA DE PAGAR AL PRECIO CONVENIDO **LOS MATERIALES DIVERSOS PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS** QUE HUBIERE RECIBIDO A SU ENTERA Y PLENA SATISFACCIÓN.
- b) LA RESPONSABILIDAD DE EL "VENDEDOR" SERÁ LA DE ENTREGAR **LOS MATERIALES DIVERSOS PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS** QUE LE HAYAN SIDO PAGADOS AL PRECIO CONVENIDO

**DECIMA TERCERA:** EL "VENDEDOR" DURANTE LA ENTREGA DE **LOS MATERIALES DIVERSOS PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS** SE OBLIGA A:

- a) ENTREGAR **LOS MATERIALES DIVERSOS PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS** DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN LAS INSTALACIONES DEL SALON DE CONVENCIONES DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, CITO BOULEVARD EMILIO CHUAYFFET CHEMOR S/N, BARRIO LA TENERIA.

- b) SERÁ POR CUENTA, CARGO Y RIESGO ENTREGAR **LOS MATERIALES DIVERSOS PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS** OBJETO DE ESTE CONTRATO CONFORME A LAS

Plaza Constituyentes N°1  
Jocotitlán, México C.P. 50700  
Tel: 712 122 9570 / 712 122 9570  
ayuntamientojocotitlan16-18@hotmail.com  
www.jocotitlan.gob.mx



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

CONTRATO NO. FED-JOCO-AD-01/FAM2016

ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS QUE LE HAYA INDICADO CON ANTERIORIDAD LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN,

- c) GARANTIZAR **LOS MATERIALES DIVERSOS PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS** CONTRA TODO DEFECTO DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS; ESTO A TRAVÉS DE UNA CARTA EN LA QUE SE COMPROMETE A REEMPLAZAR O SUSTITUIR LOS MATERIALES QUE PRESENTEN DEFECTOS Y NO CUMPLAN CON LO REQUERIDO.
- d) GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DEL PRECIO DE **LOS MATERIALES DIVERSOS PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS**, LOS CUALES SON FIJOS UNITARIOS Y EN MONEDA NACIONAL SIN CAMBIO HASTA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE CONTRATO.
- e) PERMITIR AL PERSONAL AUTORIZADO POR PARTE DEL "AYUNTAMIENTO", VERIFICAR QUE **LOS MATERIALES DIVERSOS PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS**, CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

**DECIMA CUARTA:** EL "VENDEDOR" SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 1% POR CADA DÍA HÁBIL DE INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRATADAS Y HASTA 10 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA DE **LOS MATERIALES**. DICHO MONTO SERÁ CALCULADO SOBRE EL VALOR DE **LOS MATERIALES DIVERSOS PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS**, QUE NO HAYAN SIDO ENTREGADOS.

**DECIMA QUINTA:** "EL "VENDEDOR" COMO ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE **LOS MATERIALES DIVERSOS PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS**, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, CONVIENE POR LO MISMO EN RESPONDER A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DEL "AYUNTAMIENTO" EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A DEJAR INDEMNE AL "AYUNTAMIENTO".

**DECIMA SEXTA:** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO LO FIRMAN A ENTERA CONFORMIDAD EN JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A LOS 22 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016.



POR "EL "AYUNTAMIENTO""

IVÁN DE JESUS ESQUER CRUZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

JOCOTITLÁN, MEX.

2016-2018

Plaza Constituyentes N°1  
Jocotitlán, México C.P. 50700  
Tel. 712 123 0191 // 712 122 9570  
ayuntamientojocotitlan16-18@hotmail.com  
www.jocotitlan.gob.mx



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

CONTRATO NO. FED-JOCO-AD-01/FAM2016

*[Handwritten signature of Iván Gómez Gómez]*

IVÁN GÓMEZ GÓMEZ  
SECRETARIO DEL "AYUNTAMIENTO"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2016-2018

POR "EL "VENDEDOR"

*[Handwritten signature of C. José Daniel Saldaña González]*

C. JOSÉ DANIEL SALDAÑA GONZÁLEZ  
EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE COMERCIALIZADORA TOLUMEX, S.A. DE C.V.

POR LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

*[Handwritten signature of C.P. Mireya Monroy Monroy]*  
C.P. MIREYA MONROY MONROY  
TESORERA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2016-2018

*[Handwritten signature of María Elena Alcántara Arriaga]*  
MARIA ELENA ALCÁNTARA ARRIAGA  
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2016-2018